



RESOLUCIÓN SECCION 9ª №	6	/23
	35.7	

RECOLETA, 07 FEB. 2023

Rectifica Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos Baño y Cocina no que excedan de 140 m2, con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF acogida al Artículo 3º del Título I de la Ley № 20.898 Nº E-2 de fecha 25.01.2023, otorgado por la DOM de Recoleta.

**UBICACIÓN:** 

EL ROBLE № 458

#### **VISTOS:**

- 1. Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos Baño y Cocina no que excedan de 140 m2, con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF acogida al Artículo 3º del Título I de la Ley Nº 20.898 Nº E-2 de fecha 25.01.2023.
- 2. Correo electrónico de fecha 06.02.2023 del Sr. Hugo Barra Meza, parte de la comunidad de propietarios, señalando la ausencia de uno de los propietarios en la individualización del interesado.
- 3. Correo electrónico de fecha 06.02.2023 del Sr. Hugo Barra Meza, acompañando inscripción de dominio.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y, en de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

#### RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE el Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos Baño y Cocina no que excedan de 140 m2, con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF acogida al Artículo 3º del Título I de la Ley Nº 20.898 Nº E-2 de fecha 25.01.2023, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:

# a. DONDE DICE:

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
Hugo Barra Meza	
Jorge Barra Meza	
Luis Barra García	
Nicole Barra García	
Rossana García Delgado	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

# **DEBE DECIR:**

2. Individualización del Interesado:

NOMERIC C. RAZÓN COCIAN A LA BROBETA BIO	DUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
Hugo Fernando Barra Meza	
Jorge Alejandro Barra Meza	
Luis Hernán Barra García	
Nicole Sthefania Barra García	
Rossana del Carmen García Delgado	
Alfredo Heriberto Medina Meza	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.









# Dirección de Obras Municipales

- 2. LA PRESENTE RESOLUCION formará parte del Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos Baño y Cocina no que excedan de 140 m2, con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF acogida al Artículo 3º del Título I de la Ley № 20.898 № E-2 de fecha 25.01.2023, otorgado por la DOM de Recoleta.
- 3. ARCHIVESE copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos Baño y Cocina no que excedan de 140 m2, con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF acogida al Artículo 3º del Título I de la Ley № 20.898 Nº E-2 de fecha 25.01.2023; en el Archivador de Registro Correlativo de Solicitud Permiso de Edificación año 2020 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
- 4. ENTREGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

Dirección - Archivo Especial Resoluciones 9° Departamento de Edificación - Expediente

Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos Baño y Cocina no que excedan de 140 m2, con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF acogida al Artículo 3º del Título I de la Ley № 20.898 año 2023

> Interesados: Sr. Hugo Barra Meza Requiriente -

> > I.D.Doc: 2052625

ME I/mei



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Mauricio Alejandro Espinoza Inóstroza Fecha 07/02/2023 19:59:16 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 3eba19d70fc261e







